



SUPREMA CORTE

Fracasa intento de mantener el plan B

POR DAVID VICENTEÑO

La Segunda Sala de la Corte desechó el proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa para invalidar una impugnación del INE y así mantener la vigencia de la segunda parte del plan B de la reforma electoral.

Por tres votos contra dos, se desecharon los recursos de reclamación promovidos contra la admisión a trámite de la controversia constitucional 261/2023, presentada por el árbitro electoral.

Con esta resolución se mantiene vigente la suspensión ordenada por el ministro Javier Laynez Potisek el pasado 24 de marzo en contra del decreto que publicó reformas a tres leyes y expidió una más.

PRIMERA | PÁGINA 2

PERMANECE SUSPENSIÓN

La Corte mantiene congelado plan B

LA SEGUNDA SALA desechó un proyecto de la ministra Yasmín Esquivel que invalidaba la impugnación del INE a la reforma

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

Por tres votos contra dos, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó el proyecto de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, el cual pretendía invalidar una impugnación del Instituto Nacional Electoral (INE), con lo que se le daría vigencia plena a la segunda parte del plan B de la reforma electoral.

En la sesión de ayer se desecharon los recursos de reclamación presentados contra la admisión a trámite de la controversia constitucional 261/2023, promovida por el organismo electoral.

Con esta resolución se mantiene vigente la suspensión ordenada por el ministro Javier Laynez Potisek el 24 de marzo, en



Foto: Cuartoscuro

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sesionó ayer.

contra del decreto publicado el día 2 del mismo mes y año.

En esta última fecha se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el decreto con las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que integran la segunda parte del llamado plan B.

El proyecto de la ministra Esquivel Mossa, que se presentó en la sesión de

EL DATO

Antecedente

El pasado 24 de marzo, el pleno de la Suprema Corte de Justicia suspendió por tiempo indefinido la aplicación del plan B de la reforma electoral.

la Segunda Sala, planteaba declarar infundados los recursos y desechó la controversia, lo que invalidaba la impugnación del INE y le daba, en automático, plena vigencia al decreto del 2 de marzo.

En contra del proyecto votaron los ministros Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales; mientras que a favor votaron la ponente, Esquivel Mossa, y Loretta Ortiz Ahlf.

El ministro Aguilar Morales se propuso para elaborar un nuevo proyecto, con el sentido de desechó las reclamaciones, confirmar la admisión a trámite de la controversia promovida por el INE y ratificar, también, la suspensión en contra de la segunda parte del Plan B, lo que fue aprobado con los votos de los tres ministros que rechazaron la propuesta anterior.